



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-383/23

BAHIA BLANCA, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Rosario MORONCINI (L.U. 74313) solicitando la reválida de una materia de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta Moroncini ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2005 como alumna de la carrera de Ingeniería Civil;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por la alumna;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna **María Rosario MORONCINI (LU: 74.313)** la reválida de la asignatura que se detalla a continuación:

UNS		
Ingeniería Civil		
Plan 1997		
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación
5176	Examen de Suficiencia en Computación	2008



/// CDCIC-383/23

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.-----